



# Resolución de Alcaldía

N° 296-2023-MPM/A

Ayaviri, 17 de julio de 2023

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

### VISTOS:

El Informe N° 038-2023-MPM-A/GEMU, emitido por el gerente municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos;

Que, con Decreto Legislativo N° 1412 se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, dispone la creación del rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad. Es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital y además en su artículo 3° establece que quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" es el responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado con Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece que: "El Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad";

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del mencionado Decreto Supremo, indica que "las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros"; Asimismo, el literal b) numeral 14.1 del artículo 14 del referido Decreto Supremo, establece como uno de los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, el Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, entre otros;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la norma acotada, establece que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;

Que, en atención a lo antes señalado, mediante Informe N° 038-2023-MPM-A/GEMU, de fecha 7 de julio de 2023, emitido por el gerente municipal solicita la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Melgar, integrada por los órganos administrativos de la entidad, con el fin de que elaboren el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Melgar según normativa; en ese contexto propone los integrantes de dicho comité.

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por los Incisos 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;



# Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - CONFORMAR el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Melgar, el cual está integrado por:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA / REPRESENTANTE
1	Titular de la Entidad	Rosell Nilver Mamani Hancco	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar.
2	Líder de Gobierno Digital	Benito Carlos Choque Mamani	Gerente Municipal.
3	Responsable del Área de Informática	Rosmery Choquehuayta Santander	Encargada de la Unidad de Tecnología Informática.
4	Responsable del Área de Recursos Humanos	Carlos Alberto Burga Perales	Subgerente de Recursos Humanos.
5	Responsable del área de atención al ciudadano	Maritza Martha Huanca Gutiérrez	Encargada de la Unidad de Tramite Documentario.
6	Oficial de Seguridad de la Información	Pedro Wilber Quispe Apaza	Asistente técnico de la Unidad de Tecnología Informática.
7	Responsable del Área Legal	Pablo Marcelino Quispe Cahuana	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
8	Responsable del Área de Planificación	Susy Milagros Cáceres Soria	Gerente de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Melgar, cumplan con las funciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a los designados, para su conocimiento y cumplimiento. Asimismo, encargar a la Unidad de Tecnología Informática la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI  
CPC Rosell Nilver Mamani Hancco  
ALCALDE

- C.c.
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - Designados (8)
  - Uti
  - Archivo